



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 95 -2015-MDS

Socabaya, 20 MAR. 2015

### VISTOS,

El Oficio N° 013-2015-EF/63.01., emitido por el Director General de la Dirección General de Inversión Pública, y el Informe N° 018-2015-MDS/A-GM de Gerencia Municipal, y con Proveído N° 602-2015-MDS del despacho de Alcaldía.

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con fecha 23 de Febrero del 2015, la Dirección General de Inversión Pública, remite el Oficio N° 013-2015-EF/63.01 donde recomienda se conforme el comité de seguimiento y la definición de carreras estratégicas de inversiones y la identificación de soluciones a los llamados cuellos de botella en la ejecución de nuestros proyectos.

En ese sentido la Dirección General de Inversión Pública recomienda que el alcalde de la Municipalidad Distrital de Socabaya presida dicho comité que constituyen un espacio institucional de coordinación donde se concretará la participación del MEF, junto con la coordinación de los responsables de infraestructura administración, Presupuesto, inversiones y logística de la Municipalidad Distrital de Socabaya, como la de las unidades ejecutoras, con la finalidad de que se llegue a establecer compromisos vinculantes orientándolos a la solución de problemas.

Que, mediante Informe N° 18-2015-MDS/A-GM de la Gerencia Municipal, eleva al respecto la propuesta de los nombres que conformaran el comité de seguimiento de inversiones de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Que, estando a estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** el Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Socabaya, que quedara integrado de la siguiente manera:

#### Presidente:

- Ing. Alexi Guillermo Rivera Cano      Alcalde

#### Vicepresidente:

- Ing. Álvaro Medina Bueno      Gerente de Desarrollo Urbano R.

#### Integrantes:

- Ing. Rufino Walter Morales Valdivia      Gerente de Administración
- Walter Pavel Zegarra Acuña      Gerente de Planeamiento. y Pres.
- Raúl Adrián Maita Guerrero      Jefe de la unidad de Abastecimiento

#### Como Responsable de la Unidad Ejecutora

- Ing. Víctor Calle Yana      Jefe de la Ejecución de Obras Publicas

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR** sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a las Unidades Orgánicas competentes el cumplimiento de la presente Resolución y a Secretaria General su notificación y archivo correspondiente.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Alexi G. Rivera Cano  
ALCALDE